

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 238/02, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Avanzit Telecom, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta misma fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil mencionada, con domicilio social, en Alcorcón (Madrid), carretera de Alcorcón a Leganés, kilómetro 1,700, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a don José Joaquín Navarro Rubio, doña María Dolores González Naranjo y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

En Alcorcón a 7 de junio de 2002.—La Secretaria.—29.575.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almería (antiguo mixto número 3),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/2000, se sigue a instancias de INSS expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Aguirre Sánchez, natural de Gerona, nacido el día 7 de septiembre de 1947, vecino de Canjáyar, quien se ausentó de su último domicilio en Canjáyar, no teniéndose de él noticias desde diciembre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos, acordando practicar las siguientes diligencias:

Primera.—Óigase en declaración a María del Carmen Núñez Neira, con domicilio en Abades, número 5 (Canjáyar), citándola a tal fin el próximo día 10 de junio de 2002, a las diez horas.

Segunda.—Librese oficio a la U. O. de la Policía Judicial de la Policía Nacional, para que informen sobre la fecha de la última expedición de renovación del documento nacional de identidad número 27.199.341 por parte del titular Francisco Aguirre Sánchez.

Tercera.—Librese oficio a la Guardia Civil del Puesto de Canjáyar para que informe sobre el actual paradero del vecino de esa localidad de Francisco Aguirre Sánchez.

Cuarta.—Publíquese edictos, dando cuenta de la iniciación del expediente en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Voz de Almería», en el «País» y en Radio Nacional, quedando el portador del presente facultado para su diligenciamiento.

Dado en Almería a 22 de mayo de 2002.—El Secretario.—25.914. y 2.<sup>a</sup> 21-6-2002

#### CARLET

##### Edicto

Doña Rocio Martínez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en fecha 1 de febrero de 1999 se presentó escrito en el Decanato de los Juzgados de Carlet, habiéndose turnado a este Juzgado, en el que se denuncia el extravío de dos pagarés expedidos por don Miguel Hernández Martorell y doña Isabel Abella Galindo a favor de don Miguel Ángel Hernández Abella, vecino de Carlet, con domicilio en la calle Pablo Iglesias, 36, en fecha 27 de noviembre de 1992, con vencimiento el 27 de noviembre de 1993, por importes, respectivamente, de 2.000.000 y 2.500.000 pesetas. Estos pagarés fueron endosados a favor de «Trade Investment, Sociedad Anónima». Jurisdicción voluntaria número 13/99.

Se solicita en la demanda la amortización de los mismos al haberlos extraviado los solicitantes.

Por ello y, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ha ordenado que se publique esta circunstancia para que, si hubiere tenedor de los mencionados efectos, comparezcan en el plazo de un mes a contar desde el momento de esta publicación para oponerse, si lo tuviere por conveniente, a la mencionada amortización.

Carlet, 29 de mayo de 2002.—La Juez.—29.834.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de extravío de pagaré 721/2001, instados por la Procuradora señora Pardino Casado, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y por haberse acordado en providencia de esta fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publican los datos de los pagarés al que se refiere el presente procedimiento contenidos en la demanda:

Pagaré número c 0508465, librado el día 17 de abril de 2001, vencimiento el día 15 de junio de 2001, por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a favor del «Grupo Pardiñas, Sociedad Anónima», por importe de 184.092 pesetas de nominal.

Pagaré número c 0496646, librado el día 16 de abril de 2001, vencimiento el día 15 de junio de 2001, por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a favor del «Grupo Pardiñas, Sociedad Anónima», por importe de 196.272 pesetas de nominal.

Pagaré número b 1049338, librado el día 12 de marzo de 2001, vencimiento el día 15 de junio de 2001, por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a favor del «Grupo Pardiñas, Sociedad Anónima», por importe de 392.544 pesetas de nominal.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el

plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente para su publicación, en Madrid a 27 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—29.866.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/01-N, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Óscar Franch Safont y doña Marta Luisa Mezquita Juan, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Dos naves industriales de una sola planta, destinada a granjas para cebo de cerdos, de dimensiones de 110 × 7 metros, interejos, con cubierta simple inclinada, situada a una altura en apoyos de 2,10 y 2,60. En cada una de las naves se diferencian mediante tabicamentos una zona central de almacenamiento de 8 × 7 metros y, desde ésta hasta los extremos, un total de 68 celdas de cebo de 3 × 3 metros, repartidas en cuatro agrupamientos que estarán adosadas entre sí y dispuestas a ambos lados de un pasillo central longitudinal; los dos terceros posteriores de las celdas llevan el suelo enrejillado en slat, por debajo del cual discurren canales rectangulares de recolección de purines que desembocarán a pocetas de extracción situadas en el exterior; en la parte frontal de las celdas se disponen los comederos con bebederos automáticos.

Para el acceso a las naves se dispondrá de una puerta en cada uno de los extremos, de acuerdo con el pasillo central, y otra puerta lateral para el almacén situado en el centro; entre éste y ambas áreas de celdas existen puertas de comunicación.

En el exterior se sitúan una fosa de destrucción de cadáveres y una balsa para pretratamiento de purines.

Tanto las naves como la fosa y balsa descritas se encuentran en el interior de una parcela sita en término de Chilches, partida Tosals, con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas; que linda: Norte, requero; sur, camino de los Huertos; este, desagüe, y oeste, camino. Es la parcela 805 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.395, libro 72 de Chilches, folio 50, finca 3.415, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 2002, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 27.000.000 de pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», cuenta número 135100001801801, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.